

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 18 NOV 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Mario Raúl TOLOZA D.N.I. Nº 12.363.311, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos del traslado hacia la ciudad de Punta Arenas, para poder presentarse en el "Torneo Internacional de Futsal Femenino" que organiza el Club Sporteam en el marco de su aniversario.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a favor del Sr. Mario Raúl TOLOZA D.N.I. Nº 12.363.311.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara Nº 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a favor del Sr. Mario Raúl TOLOZA D.N.I. Nº 12.363.311, residente de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

798/2016

Juan Christana Andrinas, Georgias y Sandwich de Sur son y sanda Angentalaras